

## La paz total en Colombia: el desafío a las interacciones y multiplicidades ilícitas, la seguridad nacional y la política criminal

### Total peace in Colombia: the challenge to illicit interactions and multiplicities, national security and criminal policy

William Andrés MESA CÁRDENAS\*

RESUMEN: La paz total se ha constituido como un nuevo concepto político que impacta diferentes ámbitos en el orden Estatal, fundamentalmente relacionados con la seguridad ciudadana y territorial, la política criminal y una pluralidad de elementos socio-políticos en la relación Estado-ciudadanía. El objetivo es analizar la paz total en relación a las interacciones ilícitas, la seguridad nacional y la política criminal en Colombia. La metodología tiene un diseño metodológico cualitativo con enfoque interdisciplinario. En las conclusiones, se establece que la paz total propuesta por el gobierno de Gustavo Petro (2022-2026), constituye todo un reto del Estado y la sociedad civil dadas las complejidades articuladas a la pluralidad de organizaciones armadas ilegales que podrían ingresar en el acuerdo, la distinción de sus componentes más relevantes (operatividad, finalidad, mercados ilícitos, relación con la po-

---

\* Investigador visitante en el Lateinamerika Institut- Freie Universität Berlin. Alemania. Doctorando en Estado de Derecho y Gobernanza Global. Universidad de Salamanca. Magíster en Investigación Social Interdisciplinaria. Universidad Distrital Licenciado en Ciencias Sociales. Universidad La Gran Colombia. Contacto: <william.mesa@usal.es>. Fecha de recepción: 18/05/2023. Fecha de aprobación: 23/06/2023.

blación, entre otros).

**PALABRAS CLAVE:** Paz total; grupos armados ilegales; conflicto armado; seguridad; relación Estado-ciudadanía.

**ABSTRACT:** Total peace has emerged as a new political concept that impacts different areas of the State order, fundamentally related to citizen and territorial security, criminal policy and a plurality of socio-political elements in the relationship between the State and the citizenry. Objective: To analyze total peace in relation to illicit interactions, national security and criminal policy in Colombia. Methodology: Qualitative methodological design with an interdisciplinary approach. Conclusions: The total peace proposed by the government of Gustavo Petro (2022-2026) constitutes a challenge for the state and civil society, given the complexities linked to the plurality of illegal armed organizations that could enter into the agreement and the distinction of their most relevant components (operability, purpose, illicit markets, relationship with the population, among others).

**KEYWORDS:** Total peace; illegal armed groups; armed conflict; security; relationship between the State and the citizenry.

## I. INTRODUCCIÓN

**E**l presente artículo de investigación analiza *la paz total* como una categoría política enmarcada en las políticas de paz adelantadas históricamente en el contexto colombiano entre el gobierno y los diferentes grupos armados ilegales. En primer lugar, se identifican complejidades de esta política en relación con las condiciones para la negociación, la multiplicidad de las estructuras y grupos ilegales que van desde su conexión con las economías ilícitas, el *modus operandi*, la constitución de autoridades y ordenes no estatales violentos hasta la relación de legitimidad social en las justicias penales o alternativas aplicables. En segundo lugar, el artículo clasifica en tres grupos las organizaciones armadas ilegales que podrían ingresar en los acuerdos de la *paz total*: (1) Grupos Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC-EP y postFarc; (2) grupos narcoparamilitares; (3) Ejército de Liberación Nacional –ELN- y el Movimiento Revolucionario Popular MRP. En tercer lugar, se indaga por la relación entre seguridad e interacciones de las estructuras y grupos armados ilegales en la conformación de ordenes no estatales violentos, patrones de comportamiento y condiciones de gobernabilidad y seguridad ciudadana en los territorios. En último lugar, se evalúa la relación entre la política de la *paz total* y la política criminal colombiana, teniendo en cuenta los cambios y transformaciones en relación a los mecanismos punitivos, el “problema de la droga”, la justicia no penal y el carácter inter-institucional de *la paz total*.

Para finalizar, la investigación contiene un diseño metodológico cualitativo con enfoque interdisciplinario que permite integrar y articular conocimientos de la ciencia política, el derecho penal, la criminología y la historia como potenciales en el análisis integral y holístico *de la paz total*.

## II. HACIA LA COMPLEJIDAD DE LA PAZ TOTAL

*La paz total* se ha constituido como un nuevo concepto político que impacta diferentes ámbitos en el orden Estatal, fundamentalmente relacionados con la seguridad ciudadana y territorial, la política criminal y una pluralidad de elementos socio-políticos en la relación Estado-ciudadanía. La política de *la paz total*, tiene como propósito a corto plazo la desmovilización, desarticulación y desmantelamiento de las estructuras y grupos armados ilegales que operan en el territorio nacional, atendiendo a la multiplicidad de enclaves que conforman dichos grupos: dinámicas de poder, perspectivas ideológicas o políticas, finalidades comerciales, control territorial, empresas criminales, modus operandi, entre otros. Esto implica una serie de desafíos en aspectos que van desde el acercamiento, la negociación, el diálogo, la aplicabilidad de la justicia penal, la reconfiguración de la justicia transicional/alternativa hasta los procesos logísticos en la posible creación de zonas de reubicación temporal en virtud de la desmovilización, etc.<sup>1</sup>

En lo que respecta a los parámetros normativos en Colombia, este tipo de negociaciones tiene su sustento en la Ley de Orden Público 418 de 1997<sup>2</sup>, comprendida como una herramienta jurídica que posibilita adecuar los procesos de negociación de paz con

---

<sup>1</sup> A largo plazo podría estimarse que la política de la paz total tiene como propósito establecer un orden social justo con un enfoque de protección de los derechos y garantías para las poblaciones, grupos marginados y discriminados, como construcción inter-institucional y conexión con las políticas de seguridad. Proyecto de Ley paz total, 2022. “Por medio del cual se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones”, presentado ante el Congreso de Colombia. Consultado en: <<https://cnwebsite.blob.core.windows.net/files/2022/08/PROYECTO-PAZ-PETRO.pdf>>.

<sup>2</sup> Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. A nivel internacional podría estimarse el impacto del protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los

grupos armados organizados al margen de la ley y hacer compatible los procesos de paz con la estructura legal colombiana, incluyendo precisamente las transformaciones en los esquemas de justicia.<sup>3</sup>

Ciertamente la política de las negociaciones de paz con grupos armados ilegales en el país, parece ser más una constante que una excepción,<sup>4</sup> teniendo en cuenta por un lado, la extensión histórica del conflicto armado –más de medio siglo-,<sup>5</sup> la multiplicidad de

---

conflictos armados sin carácter internacional en la adecuación de la estructura normativa.

<sup>3</sup> Cfr. MEJÍA, Alberto, “Aproximación a los instrumentos jurídicos aplicados a los procesos de “negociación de la paz” en Colombia”, *Revista Ces derecho*, vol. 2, núm. 1, 2011, pp.58-71. Fundación Ideas para la Paz, 2021. “La segunda Marquetalia: Disidentes, rearmados y un futuro incierto”. *Serie informes* julio, núm. 34. Recuperado el 26 de septiembre de <[https://storage.ideaspaz.org/documents/FIP\\_Infome\\_SegundaMarquetalia\\_Final\\_V7.pdf](https://storage.ideaspaz.org/documents/FIP_Infome_SegundaMarquetalia_Final_V7.pdf)>.

<sup>4</sup> Cfr. ARNSON, Cyntia., Jaime, BERMÚDEZ *et al.*, “*Los procesos de paz en Colombia: Múltiples negociaciones, múltiples actores*”. Latin American Program Special Report, 2007. FISAS, Vicenc, “El proceso de paz en Colombia”, *Quaderns de Construcció De Pau*, núm. 17, 2010. Recuperado el 16 de septiembre del 2022 de <[https://escolapau.uab.cat/img/qcp/procesos\\_paz\\_colombia.pdf](https://escolapau.uab.cat/img/qcp/procesos_paz_colombia.pdf)>.

<sup>5</sup> Autores como Turriago (2016) ha realizado una clasificación temporal de las iniciativas para negociar durante los gobiernos de Belisario Betancur (1982-1986), Virgilio Barco (1986-1990), César Gaviria (1990-1994); Ernesto Samper (1994-1998); Andrés Pastrana (1998- 2002); Álvaro Uribe Vélez (2002-2010); Juan Manuel Santos (2010-2016). TURRIAGO, Daniel, “Los procesos de paz en Colombia, ¿camino a la reconciliación?”, *Revista Actual. Pedagog*, núm. 68, 2016, pp. 159-178.

actores, las fuentes de la violencia<sup>6</sup> y las diferentes iniciativas gubernamentales e internacionales para ponerle fin.<sup>7</sup>

En virtud de lo anterior, los procesos de paz históricos en Colombia han tenido el foco de acción política negociadora en un diagnóstico a los fines que persigue cada organización ilegal, que en efecto, en su gran mayoría han sido negociaciones vinculadas con organizaciones político-militares, cuyas expresiones han sido precisamente incursionar en materia política electoral<sup>8</sup> como el caso del Movimiento 19 de abril<sup>9</sup> o las propias FARC, ahora conformados como partido político, y por otro, y en muy menor medida, procesos de negociación con organizaciones ilegales cuyos

---

<sup>6</sup> Cfr. CHERNICK, Marco, “Introducción. aprender del pasado: breve historia de los procesos de paz en Colombia (1982-1996)”, 1996. Recuperado el 19 de agosto del 2022 de <<https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint36.1996.02>>.

<sup>7</sup> Se establece que desde 1819 hasta 1992 se han desarrollado 16 políticas del perdón en el país, entre indultos y amnistías a presos y delincuentes políticos. GUERRERO, Víctor, “Breve historia de las amnistías e indultos en Colombia”, *Foro Constitucional Iberoamericano*, núm. 6, 2004, pp. 3-13. AGUILER, Mario, “Refundemos la nación: perdonemos a delincuentes políticos y comunes”, *Revista análisis Político*, vol. 76, núm. 25, 2012, pp. 6-40. CHAPARRO, Natalia, “Amnistía e Indulto en Colombia: 1965-2012”, Trabajo de grado maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2013.

<sup>8</sup> Cfr. GARCÍA, Miguel y CARLIN, Ryan, “The FARC in the Public Eye: Negotiation, Integration, and Political Participation”, *Journal of Politics in Latin America*, vol. 12, núm. 3, 2020, pp. 239–251.

<sup>9</sup> Guerrilla colombiana con un proceso político-militar orientado principalmente a nivel urbano, y cuyos elementos de acción no eran de carácter marxistas, sino propendían por la eliminación del estado de excepción, la profundización democrática desde una perspectiva nacionalista. Fue famosa por los diferentes operativos militares que a su vez implicaron golpes de opinión y gran simpatía popular. Luego de la firma de paz en 1990, participaron en la Constituyente y en el surgimiento de la Constitución Política Colombiana de 1991.

finés han sido la construcción y el mantenimiento de empresas criminales,<sup>10</sup> en cuyo caso, la negociación supuso un sometimiento o acogimiento a la justicia con algunos beneficios y liderada principalmente por la Fiscalía General de la Nación.<sup>11</sup>

Esto implica que un proceso de negociación con grupos diferenciales y con particularidades tan marcadas como el caso de la multiplicidad de actores armados ilegales, estructuras delincuenciales y empresas criminales, constituyen todo un reto en infraestructura política, socio-cultural, jurídica y militar, en tanto la consolidación de una *paz total* se asume como una política cuyo pilar sea el de establecer beneficios jurídicos funcionales, atractivos y en definitiva beneficiosos para estos grupos, manteniendo efectivamente los matices de cada uno de ellos y sobre todo, elementos de garantía por parte del Estado Colombiano al cumplimiento de lo pactado, teniendo en cuenta lo acontecido en el

---

<sup>10</sup> Cfr. ARNSON, Cyntia., Jaime, BERMÚDEZ *et al.*, “Los procesos de paz en Colombia... *op. cit.*” Las organizaciones criminales son estructuras que responden a una práctica criminal de altísima productividad económica, mucho más rentable que la gestión empresarial legal con plusvalía y todo (...) son conductas complejas que no pueden ser cumplidas por la acción particular de uno o dos sujetos en corto tiempo, sino que exigen un aparato especialmente diseñado para cumplir el designio a lo largo de varios años, si fuere necesario (...) se constituyen para desarrollar un negocio de larga duración, con un aparato empresarial complejo y duradero. CÁCERES, Pablo, “Las formas cambiantes de la criminalidad Colombia a finales del siglo XX”, Universidad Nacional de Colombia, 2016, pp. 24-25.

<sup>11</sup> Para profundizar en este aspecto, puede resaltarse la Ley 1908 de 2018, donde se proponen definiciones para la investigación y judicialización de los Grupos Delictivos Organizados (GDO), y los Grupos Armados Organizados (GAO). Ciertamente esta norma no realiza las distinciones antes establecidas, sino sus diferencias se dan en torno a la operatividad de estos grupos desde un ejercicio del delito común.

proceso de fragmentación de las FARC-EP tras los Acuerdos de la Habana<sup>12</sup>.

Esta complejidad implica analizar las formas en que no solo el Estado, sino las mismas organizaciones y estructuras criminales, pueden garantizar el sometimiento colectivo, la dejación de armas y la desactivación del crimen.<sup>13</sup>

Conectado con lo anterior *la paz total* deberá sostener la presencia del Estado y de las instituciones en los rincones más apartados del país, donde varias de estas organizaciones han operado históricamente, desarticular las formas de control territorial en la medida en que muchos de los grupos armados ilegales se asumen como autoridad legítima ante las comunidades, y en algunos casos, con auspicio de poderes políticos locales,<sup>14</sup> dismantlar las

---

<sup>12</sup> Tras la firma de los Acuerdos, varios Excombatientes de las FARC, se negaron a deponer las armas, lo que implicó que algunas facciones crearan la “Segunda Marquetalia” (explicada más adelante), así como la búsqueda del control de varias economías ilegales. Esta situación es fundamental matizar ya que personajes reconocidos e incluso firmantes de la paz, que retornaron a la guerra, justificaron dicha decisión en virtud de lo que denominaron “traición al Acuerdo de paz” por parte del Gobierno de Iván Duque.

<sup>13</sup> POSADA, Juan, La arriesgada apuesta de Colombia por la “paz total”. Portal InSight Crime, 2012. Consultado en: <<https://es.insightcrime.org/noticias/arriesgada-apuesta-colombia-paz-total/>>.

<sup>14</sup> Cfr. ORTIZ, William, “Los paraestados en Colombia. Universidad de Granada España”, Tesis Doctoral-Facultad de Sociología, 2006. y “Los paraestados en Colombia: a propósito de una investigación culminada”, *Revista ratio juris*, vol 10, núm. 5, 2010. Ríos, Jerónimo, “Estado y paraestado en el conflicto armado colombiano. una aproximación teórica desde la sociología” en *Guerra y conflictos contemporáneos: reflexiones generales para el caso colombiano*, editores Miguel M. Benito Lázaro, César A. Niño González –Universidad Sergio Arboleda, 2018.

Esta construcción de autoridad ilegal, constituye “paraestados” o “estados paralelos” que implican por un lado, procesos de desinstitucionalización surgidos en diferentes territorios colombianos, sea por que el Estado cede espacio a los grupos al margen de la ley o incluso, porque logra establecer alianzas en fun-

economías ilícitas como las grandes rentas de capitales, así como la pluralidad delictiva que surge del accionar de estas organizaciones: comisión de delitos medio ambientales como la minería ilegal o las deforestaciones; comisión de delitos comunes como la extorsión, el sicariato, y en efecto, los delitos de carácter político como la propia rebelión y lo que se ha denominado como delitos conexos a la acción armada política.<sup>15</sup>

Considerando estos factores, en el informe publicado por el Observatorio de DDHH, Conflictividades y Paz –INDEPAZ– (2022), se establece que son un aproximado de 22 grupos armados los que buscan insertarse en *la paz total*<sup>16</sup>. A la par, cabe resaltar que la

---

ción de un enemigo común –otro grupo armado ilegal-. Se genera por ende todo un aparato estatal paralelo o alternativo, con administración oficial, con control territorial y poblacional, con control económico y productivo, e incluso con redes o aparatos de “justicia”.

<sup>15</sup> Cfr. Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, “¿Terrorismo o rebelión? Propuesta de regulación del conflicto armado”, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 2002. MESA, William, “Historia de la ruptura judicial como conducta de los presos políticos en Colombia”, *Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas*, núm. 54, 2022, pp. 47-68. “Es así que los delincuentes políticos se convierten en tales en la medida en que su actuación ilegal está conectada con elementos de carácter ideológico, político y ético, utilizando medios ilícitos para el cambio de las condiciones y existencia de las instituciones. Cabe resaltar que gran parte del delito político está articulado al uso de medios como la violencia revolucionaria, la lucha armada, la asonada, la insurrección o la sedición como mecanismos para trastocar la institucionalidad y generar formas otras de gobernabilidad”. MESA, William, “La rebelión y el terrorismo en sede judicial: hacia una comprensión de la estrategia de ruptura judicial”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, t. LXXII, núm. 283, 2022, p. 124-125.

<sup>16</sup> Bloque Sur Oriental, Segunda Marquetalia, Bloque Magdalena Medio -Frente 33, Columna móvil Urias Rondón, Columna móvil Jaime Martínez, Columna móvil Dagoberto Ramos, Compañía Adam Izquierdo, Frente Franco Benavidez, Frente 30 Rafael Aguilera, Frente Carlos Patiño, Frente 36, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, los Pachencas/Autodefensas Conquistadoras

construcción de diálogos (acercamientos- simultaneidad en negociación- búsqueda del cese multilateral, veeduría internacional), son considerados efectivamente una política de seguridad directa en zonas de alto índice de violencia tales como el Departamento del Cauca, el Catatumbo, el Norte de Santander y el Departamento del Meta.

En consecuencia, se presupone una demanda institucional de gran envergadura, que permita no solo la consecución de diálogos y acuerdos que avancen en la resolución pacífica de los conflictos originales de la multiplicidad de las violencias,<sup>17</sup> y por otro, los mecanismos en política criminal e inter-institucionalidad para impedir el surgimiento de nuevos grupos y estructuras.

Cabe resaltar que *la paz total* asume otro reto devenido fundamentalmente hacia la construcción de legitimidad social que debería sustentar este tipo de acuerdos de paz por parte de la sociedad civil, en relación a formas de justicia penal y justicias transicionales para cada grupo. Esto se debe principalmente a lo acontecido tras la firma del Acuerdo con las FARC en el 2016 cuando el gobierno de Juan Manuel Santos convocó a un plebiscito, con la finalidad de refrendar o rechazar el Acuerdo de la Habana y donde la campaña por el “No” se impuso, en la medida en que los Acuerdos y el modelo de justicia transicional, se comprendieron socialmente como formas de impunidad<sup>18</sup>.

---

de la Sierra Nevada, Los Caparros, los Costeños, los Pachelly, los Shotas, Los Espartanos, los Rastrojos Costeños, la Oficina, el Ejército de Liberación Nacional -ELN, Movimiento Revolucionario del Pueblo- MRP.

<sup>17</sup> Cfr. LEWICKI, Roy, Barbara, GRAY, Michel, ELLIOTT, (eds), *Framing of Environmental Disputes. In making sense of intractable environmental conflicts*, Island Press, 2003. MARTÍNEZ, Joan., KALLIS, Gioergios., & WALTER, Mariana, *Social Metabolism, Ecological Distribution Conflicts and Valuation Languages. Ecological Economics*, 2009.

<sup>18</sup> A lo largo de la campaña por el “No” se empleó el tema de la impunidad para ambientar el rechazo por los acuerdos. A través de un mensaje de indignación se buscó desde esa campaña crear un ambiente desfavorable

Lo anterior se debe principalmente al modelo históricamente punitivista en el país,<sup>19</sup> arraigado en la construcción del aparato de Justicia y de la política criminal reactiva y represiva,<sup>20</sup> así como una comprensión institucional de la cárcel y la privación de la libertad como núcleo de la impartición de justicia en el país.<sup>21</sup> En ese sentido la justicia transicional o la justicia restaurativa para este tipo de negociaciones sigue siendo un desafío a la lógica penal y cultural del país.<sup>22</sup>

---

al proceso (...) Esta utilización del discurso para crear un vínculo entre la legitimidad de una acción política y la existencia de impunidad basada en la cárcel, en últimas crea una suerte de equiparación de la legitimidad política del acuerdo con la cárcel para los delitos. UMAÑA, Camilo, “Justicia transicional e impunidad: una relación de ambivalencias y oposiciones” en: *Política criminal y abolicionismo, hacia una cultura restaurativa*, Universidad del Externado, 2017, p. 199.

<sup>19</sup> Cfr. HERNÁNDEZ, Norberto, “El derecho penal de cárcel. Una mirada al contexto punitivo colombiano con base en el giro punitivo y la tendencia al mayor encarcelamiento”, Siglo del Hombre editores, 2018.

<sup>20</sup> Cfr. Informe de la Comisión Asesora De Política Criminal. Ministerio de Justicia. Observatorio de política criminal. Política Criminal del Estado Colombiano, 2012. Consultada en: <politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Informe%20de%20la%20Comisión%20Asesora%20de%20Política%20Criminal.pdf>.

<sup>21</sup> Cfr. ECHEVERRY, Yecid, “Hacinamiento y estado de cosas institucionales en la jurisprudencia constitucional Colombia”, En *Perspectivas multidisciplinares sobre cárceles. Una aproximación desde Colombia y América Latina*. ECCI, 2018. OMAR, Bravo, “Instituciones carcelarias y efectos subjetivos” En: *Perspectivas multidisciplinares sobre cárceles. Una aproximación desde Colombia y América Latina*, 2018.

<sup>22</sup> Cfr. MONCAYO, Ana, “La justicia transicional en Colombia, un espacio para la deliberación contra el populismo punitivo”, En: *Política criminal y abolicionismo, hacia una cultura restaurativa*, Universidad del Externado, 2017. MESA, William, “Alternativas a la lógica punitiva. Cambios estructurales en las políticas públicas penitenciarias en el Marco del posacuerdo en Colombia” en

### III. GRUPOS Y ESTRUCTURAS ILEGALES EN EL PROCESO DE LA PAZ TOTAL

Como se ha venido estableciendo, son varias las estructuras y grupos armados ilegales que han mostrado indicios de vinculación a la propuesta de *la paz total*, y en función de la variedad y multiplicidad, se presenta a continuación una clasificación que permita comprender de forma holística el margen histórico, operativo y su posible vinculación con *la paz total*.

#### A) GRUPOS FARC Y POSTFARC

GRUPO/ESTRUCTURA	CONTEXTO HISTÓRICO/OPERATIVO/TERRITORIAL	VINCULACIÓN CON LA PAZ TOTAL.
Bloque Magdalena medio Frente 33.	Ubicado en las montañas del Catatumbo.  Plantean la realización y legitimidad de acciones político-militares como: 1. Golpes rápidos y consecutivos a la policía Nacional. 2. Hostigamiento a bases militares en Municipios. 3. Golpes a las infraestructuras de las empresas extractoras de recursos naturales y minerales. 4. Acciones contra la Brigada 30 del Ejército en Cúcuta y la sede Militar de los Estados Unidos. <sup>1</sup> Lo comanda Javier Velosa García (Alias Jon Mechas). Integrado por un aproximado de entre 200 y 300 combatientes. <sup>2</sup>	Como propuesta inicial, plantea la exploración de un cese bilateral como elemento consustancial del proceso de negociación, asumiendo la disposición al diálogo y la construcción de una paz completa.

---

FLORES, Zitlally (coord.), *Temas actuales sobre investigación jurídica en Iberoamérica*. Universidad Juárez del Estado de Durango, 2021.

<p>Segunda Marquetalia</p>	<p>Considerados como un proceso de re-movilización,<sup>3</sup> surgen también por elementos como: la falta de garantías, de seguridad y la “traición al Acuerdo de paz”, las divisiones al interior de las FARC-EP, los vínculos con economías ilegales, refugio inestable y conexiones con Venezuela, comandancia con experiencia en la guerra, liderazgo y conexiones y una ideología en el anclaje discursivo a las FARC-EP antes de la negociación.<sup>4</sup></p> <p>Tiene operaciones en la frontera colombo-venezolana, tanto en el Departamento colombiano de Arauca como en el Departamento de Aupre en Venezuela. Tiene presencia también en Departamentos de Magdalena, Cesar, Guajira, Meta, Guaviare, Putumayo, Cauca, Valle del Cauca en frontera con el Chocó y el corredor pacífico.<sup>5</sup></p>	<p>Aunque no haya un pronunciamiento sobre la posibilidad de un cese al fuego, plantean la necesidad de un acuerdo nacional, que permita vincular a movimientos sociales y proponen metodologías como los cabildos abiertos para la participación social.</p>
<p>Bloque suroccidental</p>	<p>Es considerado el grupo más grande de los grupos disidentes de las FARC con un aproximado de 2.000 combatientes. Su comandante es Geltil Duarte quien ha generado planes de unificación de estructuras para el control de rutas de narcotráfico y negocios ilegales. Su operatividad se encuentra en Chocó Valle del cauca, Cauca, Nariño y Putumayo.<sup>6</sup></p>	<p>Plantean la posibilidad de una salida política a la guerra y al conflicto armado, que permita inicialmente un cese bilateral así como hacer nombramiento de la persona que adelantara dichos diálogos.</p>

<p>Frente 36</p>	<p>Considerado un Frente residual de las FARC, con un aproximado de entre 136 y 285 combatientes.<sup>7</sup> Según las Fuerzas armadas el grupo tiene redes de Apoyo en el Noreste del Departamento de Antioquia y su operatividad también se da en el norte y bajo Cauca.</p>	<p>Plantean un inicio de negociación a través de la creación de una mesa donde se encuentren diferentes actores sociales tales como la Iglesia, organizaciones sociales y el gobierno, así como un llamamiento a otros actores políticos y sociales. Cabe resaltar que según el comunicado oficial resalta la necesidad del “depuramiento” de las fuerzas armadas colombianas dadas las relaciones de este con el paramilitarismo.</p>
<p>Comando coordinador de occidente</p>	<p>Su funcionamiento se da como una confederación de estructuras de grupos armados ilegales donde se encuentran tanto columnas como frentes político-militares, operando en el Departamento del Valle del Cauca, Norte de Nariño, Huila y Tolima.<sup>8</sup> Ha tenido confrontaciones con la “segunda Marquetalia” y el ELN.</p>	<p>Son dos comunicados los que esta estructura ha hecho público, en los cuales establecen su disposición para iniciar un diálogo con la participación de la sociedad civil y presenta ciertas “demandas”. Al igual que con el Frente 36, plantea la necesidad de realizar una depuración de las fuerzas armadas y los vínculos con el paramilitarismo, el cumplimiento de programas como la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, el carácter político como reconocimiento de su accionar y la relación entre justicia social y paz.</p>

Notas de la tabla:

<sup>1</sup> Vídeo 7N Noticias, “Comunicado oficial Bloque Magdalena Medio. Planteamiento de objetivos militares y políticos”, 2022. Consultado en: <<https://ne-np.facebook>.

com/7nnoticias/videos/bloque-magdalena-medio-de-las-disidencias-de-las-farc-al-mando-de-jhon-catatumbo/878881162705917/>.

<sup>2</sup> Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz –INDEPAZ, “Los grupos posFarc-EP: Un escenario complejo. Actualización 2018 y 2019, 2020”. Consultado en: <<http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/11/PRESENCIA-DE-DISIDENCIAS-ABRIL.pdf>>.

<sup>3</sup> El concepto de re-movilización es usado por el profesor Francisco Gutiérrez, refiriéndose a las disidencias que no hicieron parte del proceso de paz, así como de los excombatientes rearmados. Cfr. GUTIÉRREZ, Francisco, “¿Un nuevo ciclo de la guerra en Colombia?”, Debate, 2020.

<sup>4</sup> Cfr. Fundación Ideas para la Paz, 2021. “La segunda Marquetalia: Disidentes, rearmados y un futuro incierto”, op. cit. MÁRQUEZ, Iván, “La segunda Marquetalia, la lucha sigue”, 2021. Consultado en: <[https://resistir.info/livros/segunda\\_marquetalia.pdf](https://resistir.info/livros/segunda_marquetalia.pdf)>.

<sup>5</sup> InSight Crime, Dairo Antonio Úsuga, alias ‘Otoniel’, 2022. Consultado en: <<https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-colombia/dairo-antonio-usuga-alias-otoniel/>>. InSight Crime, Segunda Marquetalia, 2022. Consultado en: <<https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-colombia/segunda-marquetalia/#:~:text=Actividad%20criminal&text=La%20Segunda%20Marquetalia%20ha%20mantenido,el%20departamento%20venezolano%20de%20Apure>>.

<sup>6</sup> Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz –INDEPAZ, “Los grupos posFarc-EP: Un escenario complejo. Actualización 2018 y 2019, 2020”, op. cit.

<sup>7</sup> Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz –INDEPAZ, “Los grupos posFarc-EP: Un escenario complejo. Actualización 2018 y 2019, 2020”, op. cit.

<sup>8</sup> DAZA, Francisco, “Quién es el nuevo comandante del Comando Coordinador de Occidente”. Fundación Paz y Reconciliación, 10 de febrero de 2022. Recuperado el 05 de septiembre del 2022 de <<https://www.pares.com.co/post/qui%C3%A9n-es-el-nuevo-comandante-del-comando-coordinador-de-occidente>>.

Cabe aclarar que las disidencias de las FARC en reunión con delegados del gobierno, consideran que *la paz total* significa “la erradicación de las causas generadoras del conflicto social y armado”.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Cfr. TRIVIÑO, Andrés, “En busca de la “paz total”: Gobierno colombiano se reúne con disidencias de las FARC”, 2022. Consultado en: <<https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220919-en-busca-de-la-paz-total-gobierno-colombiano-se-re%C3%Bane-con-disidencias-de-las-farc>>.

B) GRUPOS NARCOPARAMILITARES:

GRUPO/ES- STRUCTURA	CONTEXTO HISTÓRICO/OPE- RATIVO/TERRITORIAL	VINCULACIÓN CON LA PAZ TOTAL.
Autodefensas Gaitanistas de Colombia	<p>También denominadas “Clan del Golfo” o “Urabeños”, tienen su origen en el paramilitarismo, como fracciones que se mantuvieron luego del proceso de negociación entre los Grupos Paramilitares y el Gobierno de Álvaro Uribe en 2005. Fueron denominados también como “Bacrim” o Bandas Criminales y como Grupos Armados Organizados (GAO).</p> <p>Se han consolidado como uno de los grupos más fuertes en zonas antes controladas por las FARC-EP, lo cual les ha permitido mantener el control de economías ilícitas como la minería ilegal, la extorsión, el sicariato y en efecto, el tráfico de drogas. Tiene conexión con organizaciones y cárteles internacionales y con poderes políticos y económicos locales.<sup>1</sup> Mantienen incidencia en Municipios de Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena, la Guajira, Caldas, Chocó y Antioquia,<sup>2</sup> teniendo incluso gran poder operativo para generar paros armados en varios territorios del país.<sup>3</sup></p>	<p>Plantean la posibilidad del cese unilateral del fuego como demostración de voluntad para la negociación y apertura para superar las violencias producto del conflicto. Se mantiene un reconocimiento de Alias “Otoniel”<sup>4</sup> en tanto había posibilitado en el pasado, acercamientos de diálogo y ahora como una “orden” para continuarlos.</p>

Los Caparros	Han sido denominados también como “Frente Virgilio Peralta Arenas” y considerados disidencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Tienen actividades ilegales en los departamentos de Antioquia y Córdoba, cuyo conflicto con los primeros, fue precisamente el control de las rentas criminales y la ocupación de espacios antes controlados por las FARC. <sup>5</sup> El conflicto entre estas bandas ha dejado un aproximado de 3 mil víctimas de desplazamiento forzado. <sup>6</sup>	Los comunicados que han efectuado han sido directamente con el Gobierno Nacional, planteando la disposición de esta estructura para negociar.
Los Pachelly	Consideradas una banda organizada al servicio del Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Los Pachelly operan en el norte de Antioquia, vinculados principalmente a la extorsión de comerciantes y ganaderos, microtráficos, homicidios y desplazamiento. <sup>7</sup>	Plantean su disposición y apertura para un posible escenario de diálogo, asumiendo <i>la paz total</i> en la zona donde operan -el Valle de Aburrá- con el objetivo de superar el conflicto rural y urbano. Así, establecen la necesidad de intermediación con el <i>Movimiento Sinergia</i> , <sup>8</sup> el gobierno, la sociedad civil y la posibilidad de un pacto social.

<p>La Oficina</p>	<p>También llamada la “Oficina de Envigado”, es una estructura criminal surgida tras los procesos de negociación con las Autodefensas Unidas de Colombia en el 2005.<sup>9</sup> Ciertamente son bandas criminales que surgen en Medellín y Envigado, cuyo apelativo a “oficina” es propender por la construcción de empresas criminales dedicadas al tráfico de droga, la extorsión, el sicariato. Estas empresas criminales tienen fachadas en empresas constitutivas legales y legítimas.</p>	<p>Plantean estar de acuerdo con la <i>paz total</i>, así como reconocer el proceso de “urbanización” de la guerra en Colombia, y dentro de lo más relevante, asumen que se podrían acoger a la justicia como lo ha establecido el Acuerdo firmado en la Habana pero con particularidades que impliquen acoger a un tratamiento “diferenciado” para dicha organización.</p>
<p>Los Shotas</p>	<p>Son considerados una banda criminal del Valle del Cauca, causantes de desplazamientos internos urbanos debido a la disputa que sostienen con otros grupos en diferentes barrios, por el control y comercio de la droga. Son también responsables de asesinatos y reclutamiento de menores.<sup>10</sup></p>	<p>Los comunicados que han efectuado han sido directamente con el Gobierno Nacional, planteando la disposición de esta estructura para negociar.</p>
<p>Los Pachencas/ACSN</p>	<p>Son también conocidos como “Autodefensas Conquistadores de la Sierra”, cuyo surgimiento se da en el proceso de desmovilización del paramilitarismo en el norte de Colombia. Entre sus actividades criminales se encuentran las redes de tráfico y control de la cocaína, la extorsión, el desplazamiento y la muerte de líderes sociales ambientales.<sup>11</sup></p>	<p>Establecen la disposición para negociar dentro del llamado a la paz del actual Gobierno Nacional, teniendo en cuenta la posibilidad de retomar los acuerdos de Santafé de Ralito<sup>12</sup> y a su vez, plantean la necesidad del respeto y el derecho a la propiedad privada.</p>

Los Costeños	Banda criminal que actúa en el Departamento del Atlántico, vinculada a la comisión de extorsiones comerciales y homicidios, también de la comercialización de estupefacientes. <sup>13</sup>	Plantean la posibilidad de la desmovilización de carácter colectivo y conciliador, permitiendo dialogar y negociar sobre el proceso de acogimiento a la justicia y se esperan notificaciones por parte de algunos líderes de la organización.
Los Rastrojos Costeños	Denominados también “costeños” esta banda criminal se encuentra en el Departamento de Bolívar. Su aparato criminal es dedicado a la extorsión principalmente de conductores de servicio público y del asesinato. <sup>14</sup>	Establecen la disposición de participar en la <i>paz total</i> , y plantean la necesidad de finalizar con las hostilidades militares para facilitar dicha negociación.

Los Espartanos	Son considerados por la Fiscalía General de la Nación (2021) como una estructura delincriminal dedicada al terrorismo y al secuestro en el Departamento del Valle del Cauca, también de homicidios y de desplazamiento forzado en el pacífico colombiano. <sup>15</sup>	La comunicación efectuada considera algunos condicionamientos tales como condenas con tiempos mínimos en centros de reclusión que sean cercanos a los lugares de arraigo de los combatientes, la inclusión de miembros que ya hayan sido capturados con anterioridad a la firma del acuerdo, garantía y seguridad del respeto a la vida de sus integrantes, toda vez que también se facilite los procesos de desmovilización y resocialización, así como programas de carácter académico y laboral. Estos elementos los considera esta estructura armada como fundamentales para no cometer delitos como homicidios, extorsiones y hurtos, realizar un proceso de desarticulación de la estructura, mantener comportamientos adecuados dentro de los centros carcelarios y hacer una entrega de los integrantes considerados por las autoridades como “en búsqueda”.
----------------	---	--

Notas de la tabla:

<sup>1</sup> VARGAS, Alejo, “Autodefensas Gaitanistas de Colombia, una amenaza latente en Colombia” *Periódico Universidad Nacional de Colombia*, 2020. Consultado en: <<https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/autodefensas-gaitanistas-de-colombia-una-amenaza-latente-en-colombia/>>.

<sup>2</sup> Contagio Radio, “Octubre comienza con campaña paramilitar de las AGC”, 2 de octubre de 2020. Recuperado el 20 de septiembre del 2022 de <<https://www.contagioradio.com/campana-paramilitar-agc/>>.

<sup>3</sup> BADILLO, Reynell, Luis, TREJOS, “6 preguntas que nos deja el paro armado del Clan del Golfo”, 10 de mayo de 2022, Recuperado el 15 de septiembre del 2022 de <<https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/6-preguntas-que-nos-deja-el-paro-armado-del-clan-del-golfo/>>.

<sup>4</sup> Dairo Antonio Úsuga, alias “Otoniel”, fue el comandante de los Urabeños y considerado el hombre más buscado del país. Capturado en octubre del 2021, fue extraditado hacia los Estados Unidos por narcotráfico. Ha comparecido con la Justicia Especial

para la Paz, estableciendo conexiones del paramilitarismo con empresas, poderes políticos, fuerza pública, entre otros. Insight Crime, “Los caparrapos”, 2021. Consultado en: <<https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-colombia/los-caparrapos/>>

<sup>5</sup> Insight Crime, “Los caparrapos”, 2021. Consultado en: <<https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-colombia/los-caparrapos/>> InSight Crime, “Los Pachenca”, 2021. Consultado en: <<https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-colombia/los-pachenca/>>.

<sup>6</sup> El Tiempo, “Quién fundó “los Caparrapos” y qué queda de este grupo armado ilegal”, 3 de junio de 2021. Recuperado el 08 de septiembre del 2022 de <<https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/quien-fundo-los-caparrapos-y-que-queda-de-este-grupo-de-narcotrafico-593455>>

<sup>7</sup> El Tiempo, “Quién fundó “los Caparrapos” y qué queda de este grupo armado ilegal”, *op. cit.* El Tiempo, “Captura a presuntos miembros de “los Pachelly” al servicio del Clan del Golfo”. 17 de septiembre de 2021. Recuperado el 05 de septiembre del 2022 de <<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/antioquia-miembros-de-los-pachelly-al-servicio-del-clan-del-golfo-703217>>.

<sup>8</sup> Unificación de varias organizaciones sociales en la ciudad de Medellín, que plantean programas y políticas públicas en función de la paz urbana y rural.

<sup>9</sup> ESPITIA, Carlos, “Narcoparamilitares: reconfiguración ilegal en los territorios”, *Heinrich Böll Stiftung Colombia*, núm. 5, 2028, pp. 1-18.

<sup>10</sup> Radio Nacional de Colombia, “SOS Buenaventura”, la petición de líderes por incremento de violencia urbana”, 2021. Consultado en: <<https://www.radionacional.co/actualidad/sos-buenaventura-la-peticion-de-lideres-por-incremento-de-violencia-urbana>>.

<sup>11</sup> InSight Crime, Dairo Antonio Úsuga, alias ‘Otoniel’, 2022. Consultado en: <<https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-colombia/dairo-antonio-usuga-alias-otoniel/>>.

<sup>12</sup> Documento entre el Gobierno Nacional del 2003 y los grupos paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia donde se negociaron elementos como democracia, gobernabilidad y monopolio de la fuerza en el Estado.

<sup>13</sup> Fiscalía General de la Nación, “Fiscalía impacto a estructuras de la banda delincuencia “Los Costeños” en Atlántico”. 11 de febrero de 2022. Recuperado el 16 de septiembre del 2022 de <<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-impacto-a-estructuras-de-la-banda-delincuencia-los-costenos-en-atlantico/>>.

<sup>14</sup> Fiscalía General de la Nación, “Asegurados 12 presuntos integrantes de Los Rastrojos Costeños organización investigada por la presunta comisión de extorsiones y homicidios selectivos en Atlántico”, 20 de septiembre de 2022. Recuperado el 24 de septiembre de <<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/asegurados-12-presuntos-integrantes-de-los-rastrojos-costenos-organizacion-investigada-por-la-presunta-comision-de-extorsiones-y-homicidios-selectivos-en-atlantico/>>.

<sup>15</sup> BEDOYA, Sebastián, “Duro golpe a banda criminal “Los Espartanos” de Buenaventura”, 16 de junio de 2022. Recuperado el 17 de septiembre del 2022 de <<https://noticias.canal1.com.co/nacional/duro-golpe-a-banda-criminal-los-espartanos-de-buenaventura>>.

ra/>

C) EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL- ELN  
 Y EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO POPULAR -MRP

GRUPO/ESTRUC-TURA	CONTEXTO HISTÓRICO/ OPERATIVO/TERRITORIAL	VINCULACIÓN CON LA PAZ TOTAL.
Ejército de Liberación Nacional -ELN.	<p>Organización Político Militar fundada en 1964, con orientaciones marxistas y pro-revolución cubana.<sup>1</sup> El ELN en el marco histórico colombiano ha tenido varias interacciones e inicios de procesos de negociación con gobiernos desde los años 90 (presidencias de César Gaviria, Ernesto Samper, Andrés Pastrana, Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos). Actualmente se encuentra ubicado en varias zonas del país, como el norte de Antioquia, Nariño, Cauca, Chocó, Catatumbo y ha logrado vincularse a zonas antes controladas por las FARC. A la par, son varias las dificultades que implica la posible negociación con esta guerrilla debido a temas como el de un federalismo insurgente, que implica autonomías en sus frentes de guerra, lógicas territoriales de arraigo social, monopolización de economías extraccionistas como el oro, la madera, entre otros.<sup>2</sup></p>	<p>Una de las primeras acciones del gobierno fue descongelar las relaciones con esta guerrilla, producidos por la ruptura de los diálogos en el pasado durante el gobierno de Iván Duque (2018-2022). A la par, hay indicios y acercamientos relativos a que los diálogos tengan una participación social y ciudadana amplia, transformaciones que permitan legitimar el acuerdo así como garantías para el cumplimiento de los mismos</p>

Movimiento Revolucionario Popular -MRP	Considerados como un movimiento no solo militar, sino de expresión popular y social. En el 2015 se dio a conocer con una acción propagandística en un barrio bogotano por medio de petardos explosivos. <sup>3</sup>	Propone un diálogo que sea incluyente y que busque salidas políticas, comprendiendo que la paz es una expresión de la democracia.
--	--	---

Notas de la tabla:

<sup>1</sup> ARENAS, Jaime, ELN. La guerrilla por dentro, Ícono, 2009.

<sup>2</sup> APONTE, Andrés, Fernán, GONZÁLEZ, ¿Por qué es tan difícil negociar con el ELN? Las consecuencias de un federalismo insurgente, 1964-2020, Centro de Investigación y Educación Popular, 2021.

<sup>3</sup> Centro de Documentación de los Movimientos Armados, “Entrevista al Movimiento Revolucionario del Pueblo (MRP)”, 22 de septiembre de 2017. Recuperado el 24 de septiembre del 2022 de <[https://cedema.org/digital\\_items/8158](https://cedema.org/digital_items/8158)>.

#### IV. SEGURIDAD E INTERACCIONES EN LAS ESTRUCTURAS CRIMINALES

Son varias las interacciones que se efectúan dentro de la diversidad de estructuras, grupos y bandas que usan la violencia como método de control de las economías ilegales (privatización de la violencia, autoridad ilícita, justicias paralelas e impunidad), no solo al interior del territorio colombiano, sino desde enfoques fronterizos con países como Venezuela y Ecuador, estos últimos como espacios geoestratégicos del crimen organizado desde una perspectiva trasnacional<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup> De hecho en las investigaciones realizadas por la Fundación Ideas para la Paz (2022), el ELN ha posibilitado convertirse en una guerrilla binacional, con capacidad operativa en Colombia y Venezuela, que incluye dominio de recursos transfronterizos, así como la consolidación de fuentes de financiación con economías ilegales.

Autoras como Annet Idler,<sup>25</sup> han logrado establecer diferentes formas de interacción, relación y vínculos que se dan en las formas de *ordenes no estatales*, cuando actores violentos generan ciertas dinámicas de gobernanza con la población, el territorio y en efecto, entre estos mismos, a partir de patrones de comportamiento.<sup>26</sup>

Precisamente Annet Idler<sup>27</sup> analiza los patrones de comportamiento en la siguiente clasificación:

1. *Enemistad*: Constitutivo de una ausencia de acuerdos entre los grupos armados ilegales, en la medida en que se busca aniquilar la existencia del otro grupo en virtud de la amenaza que representan (operatividad, expansión, poder económico y político). Esta enemistad implica la posibilidad de una guerra total y del brote de la violencia constante, lo cual evidentemente repercute en la percepción de seguridad de las comunidades, en la medida de la desconfianza a manera de sospecha, la incertidumbre y el miedo, como elementos propios de la ruptura del tejido social.

2. *Rivalidad*: Caracterizada por una serie de acuerdos entre los grupos ilegales que son inestables y de corto plazo, partiendo de la competencia que tienen los grupos o las estructuras en virtud de sus propios intereses, sin embargo, algunas veces, dichos intereses posibilitan formas de cooperación, al igual que la generación de

---

<sup>25</sup> Cfr. IDLER, Annet: “Preventing Conflict Upstream: Impunity and Illicit Governance across Colombia’s Borders”, *Defence Studies*, vol. 18, núm. 1, 2018; *Borderland Battles: Violence, Crime, and Governance at the Edges of Colombia’s War*. New York, Oxford University Press, 2019; *The Logic of Illicit Flows in Armed Conflict: Explaining Variation in Violent Non-state Groups*, 2020; *Fronteras Rojas: Una Mirada al Conflicto y el Crimen desde los Márgenes de Colombia, Ecuador y Venezuela*, Bogotá, Penguin Random House, 2022.

<sup>26</sup> MASULLO, Juan., ZULVER, Julia., & IDLER, Annet, “Community Responses to a Changing Security Landscape in the Colombian Borderlands”, *Journal of Human Rights Practice*, vol. 13, núm. 1, 2021.

<sup>27</sup> IDLER, Annet, *op. cit.*

lazos personales (simpatías intergrupales). Los acuerdos por ende son efímeros, y se basan en la desconfianza mutua pero en la necesidad según la volatilidad de las circunstancias. Esta lógica de cooperación a partir de la necesidad y la desconfianza crean escenarios de disputa constante (asesinatos selectivos, desplazamientos, etc..) y una posible escalada de la violencia.

3. *Amistad*: Se pueden considerar como acuerdos estables que tienen ciertos grupos o estructuras criminales, motivados por dos elementos; por valores que son compartidos o por relaciones asimétricas de poder. Este último, facilitan cierto plegamiento de los grupos violentos no hegemónicos (por ejercicio de la violencia, control territorial y operatividad militar) a los grupos dominantes en determinados sitios, posibilitando por ejemplo “pactos de no agresividad”.

Los patrones anteriores y las interacciones que subyacen a estos y los mecanismos de aumento o reducción de la confianza entre los grupos y estructuras criminales, suponen una interactividad que regula las relaciones sociales, económicas y de seguridad tales como:

1. *Enemistad*: Se genera una constante de combates y disputas armadas. Hay ruptura del tejido social, percepción del otro como potencial enemigo, incertidumbre y violencia psicológica y física sobre la población
2. *Rivalidad*: Producen alianzas tácticas y relaciones de subcontratación, que moldean las relaciones económicas ilícitas entre los grupos.
3. *Amistad*: relaciones de cadena de suministro, alianzas estratégicas, coexistencia pacífica, relaciones de preponderancia, produciendo cierta estabilidad social en los territorios, debido a las normas sociales impuestas por el grupo hegemónico.

Considerando estos factores, no solo las interacciones entre los grupos violentos y estructuras criminales constituyen un desafío en la generación de procesos de negociación y diálogo, debido

a los patrones de comportamientos diferenciales que se tejen entre cada grupo de forma endógena (entre sí mismos) y exógena (con otros grupos, con la población y el Estado), sino la necesidad de repensar la cuestión de la seguridad ciudadana en los territorios.<sup>28</sup> Desde esta perspectiva, *la paz total* implica no solo el desmonte o la desarticulación de los grupos, sino la eliminación de las redes ilícitas que por años han constituido sistemas de interacción, control, violencia, autoridad y poder en estos territorios, y más aún, impedir el surgimiento de nuevas formas de ordenes no estatales cuyos actores de gobernanza sean grupos criminales y violentos.<sup>29</sup>

Ciertamente se encuentra allí vinculado el desafío del Estado, de diagnosticar adecuadamente los niveles de convivencia de aparatos de gobernanza locales o gobiernos insurgentes, con órdenes no Estatales y en dinámicas subnacionales violentas con redes clientelistas, que conviven precisamente con elementos democráticos ligados al centro y de carácter macroinstitucional.<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> “Por seguridad ciudadana se entenderá una compleja relación entre individuos, comunidades e instituciones. A nivel individual la seguridad implica la carencia de violencia física y miedo; a nivel comunitario implica la cohesión del tejido social; mientras que en el nivel institucional implica las normas y las regulaciones que se dan entre la ciudadanía y los agentes de gobernanza”. *Ibidem*, p. 109. Lo anterior difiere profundamente de una concepción de seguridad ciudadana basada en el control social represivo, creando nuevas figuras penales (populismo punitivo y privación de la libertad) y con consecuencias nefastas para los movimientos sociales en tanto afectan el uso de la protesta como mecanismo de presión política y social. Para un ejemplo en Colombia revisar Proyecto de Ley 266/21S

<sup>29</sup> Cfr. DESMOND, Enrique, “The Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order in Rio de Janeiro”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 38, núm. 2, 2006, pp. 293-325. BIERSTEKER, Thomas, HALL, Rodney, *Private authority as global governance*, Cambridge University Press, 2009.

<sup>30</sup> Puede revisarse el análisis efectuado por Jan Boesten al referirse a la historia sociopolítica colombiana y los procesos contradictorios inmersos, relacionados principalmente con los ordenes no estatales, la coexistencia de

Esta consideración aplica en dos sentidos para concebir *la paz total* como un mecanismo de transformación de los conflictos armados en el país, y sostiene por un lado, garantizar los elementos de seguridad subjetiva y objetiva a las comunidades - no solo se constituye como control militar del territorio-,<sup>31</sup> sino de redes institucionales que garanticen los derechos de las comunidades,<sup>32</sup> y por el otro, desajustar los elementos de gobernabilidad de las organizaciones criminales:<sup>33</sup> rutas geoestratégicas de narcotráfico, impunidad dentro de los territorios y en las fronteras, sistemas de justicia paralelas basadas en la violencia y que históricamente han potenciado la impunidad,<sup>34</sup> relación entre grupos armados ilegales y poderes políticos locales, entre otros.<sup>35</sup>

---

la violencia y la democracia, el clientelismo territorial y su relación con la democracia nacional, articulados a grandes niveles de desigualdad, en cierta dinámica de convivencia. BOESTEN, Jan, "Violence and Democracy in Colombia The Conviviality of Citizenship Defects in Colombia's Nation-State" In *Mecila Working Paper Series*, The Maria Sibylla Merian International Centre for Advanced Studies in the Humanities and Social Sciences, núm. 33, São Paulo, 2021.

<sup>31</sup> Cfr. BLATTMAN, Christopher, Gustavo, *et al.*, "Gang rule: Understanding and countering criminal governance", SocArXiv, 2022.

<sup>32</sup> Cfr. DANIEL, Jan, "Criminal Governance and Insurgency: The Rio de Janeiro Experience", *Central European Journal of International and Security Studies*, núm. 9, vol. 4, 2015, pp. 86-106. CARTAGENA, Ilda, "Seguridad ciudadana y derecho humano", *Revista regional de Derechos Humanos*, pp. 3-13.

<sup>33</sup> Cfr. LESSING, B., *Conceptualizing Criminal Governance*, Cambridge University Press, pp. 854 – 873.

<sup>34</sup> Cfr. FERREIRA, MARCOS, GONÇAVES, Anna, "Criminal governance and systems of parallel justice: Practice and implications in Brazilian urban peripheries", *International Journal of Law, Crime and Justice*, núm. 68, 2022 pp. 1-12.

<sup>35</sup> Lo anterior constituye una recomendación de organismos como Human Rights Watch cuando insisten en que el desmantelamiento de grupos y organizaciones armadas, implica un abordaje a sus economías, redes ilegales y blanqueamiento de dineros que sustentan su accionar criminal. Esta idea

## V. RELACIÓN ENTRE LA PAZ TOTAL Y LA POLÍTICA CRIMINAL

Una de las preguntas que se ha establecido desde el campo del derecho penal y la criminología, se relaciona principalmente al por qué se plantea los procesos de negociación con estos grupos y no como parte de una política criminal que pudiera de manera independiente negociar con cada uno de los grupos armados ilegales y no, enmarcados en una política de paz global.

Esta cuestión es de suma relevancia en la medida en que gran parte de los grupos armados ilegales tienen relación directa con las economías ilícitas (fuentes), principalmente del narcotráfico y están vinculados a macro-procesos de corrupción, lo que implica tener en cuenta causas económicas y socioculturales profundas, relacionadas a los mercados de consumo, a la regularización del “problema de la droga”,<sup>36</sup> lo anterior, como constituyentes propios de la política criminal y como punto articulador entre la desacti-

---

sostiene que la política de seguridad subsecuente de la paz total, debe propender por unas fuerzas armadas respetuosas de los derechos humanos. Revisar igualmente a Angelika Rettberg & Juan Ortiz sobre la “omnipresencia” de los recursos en los conflictos desde el enfoque de la economía política. RETTBERG, Angelika & ORTIZ, Juan, “Golden opportunity, or a new twist on the resource–conflict relationship: Links between the drug trade and illegal gold mining in Colombia”, *Word Development*, núm. 84, 2016, pp. 82-96

<sup>36</sup> La literatura científica sobre este tema es abundante. Sin embargo se podría visibilizar el fracaso de la “guerra contra las drogas”, los costos fiscales que en materia de represión se han generado – en detrimento de otras políticas públicas como educación o salud–, limitación de los derechos fundamentales con normativas de corte represivo, la violación de los derechos de comunidades rurales a través de las aspersiones aéreas como un supuesto mecanismo en la reducción de la oferta, un derecho penal desproporcionado por medio del aumento de penas y creación de nuevos tipos penales–incluyendo el derecho penal de autor. UPRIMNY, Rodrigo, GUZMÁN, Diana y PARRA, Jorge, *Penas alucinantes: la desproporción de la penalización de las drogas en Colombia*, De-

vación de los grupos y de sus rentas, negocios y empresas criminales.<sup>37</sup>

Ciertamente la política de *la paz total* se ha definido como una política de Estado, es decir conectada con políticas públicas de justicia y políticas públicas de seguridad con carácter vinculante<sup>38</sup> lo que plantea que necesariamente se deba conectar a la política criminal<sup>39</sup>.

Esto es visible en las modificaciones que sugiere el Gobierno Nacional al Código Penal –Ley 599 de 2000, el Código de Procedimiento Penal– Ley 906 de 2004 y el Código Penitenciario y Carcelario –Ley 65 de 1993–, que constituyen elementos de la política criminal en el establecimiento del objeto del fenómeno criminal, de la legislación que lo contempla y la dogmática penal y criminológica que lo sustenta.<sup>40</sup>

Efectivamente *la paz total* asume las propuestas ya elaboradas por la Comisión Asesora de Política Criminal del Estado (2012)

---

justicia, 2013 y UPRIMNY, Rodrigo, CHAPARRO, Sergio y CRUZ, Luis, *Delitos de drogas y sobredosis cancelaria en Colombia*, Documentos 37, Dejusticia, 2017.

<sup>37</sup> Cfr. RUIZ, Yolanda, “Los retos de la “paz total”, *Diario El país*, 2022. Consultado en: <<https://elpais.com/america-colombia/2022-08-16/los-retos-de-la-paz-total.html>>.

<sup>38</sup> Cfr. RODRÍGUEZ, Jhordan, “Paz total” Los detalles de la ambiciosa reforma del gobierno Petro para la paz”, *Periódico el Espectador*, 2022. Consultado en: <<https://www.elespectador.com/politica/paz-total-los-detalles-de-la-reforma-a-la-ley-de-orden-publico/>>.

<sup>39</sup> “La política criminal como aspecto de la política general, y por tanto como ejercicio de poder, refleja claramente la ideología de quien la lleva a cabo. Esto es, depende de la forma del Estado, del modo de gobierno, y en concreto de sí, en su actuación, quien la formula y ejecuta esta condicionado por los límites derivados del respeto a los derechos fundamentales. En este sentido, el crimen se percibe, y se maneja, de forma distinta en los Estados totalitarios que en los Estados democráticos”. MULAS, Nieves, *Política criminal*, 3ª ed., Ratio Legis, 2019, p. 24.

<sup>40</sup> MULAS, Nieves, *op. cit.*, 2019.

en lo tocante a: (i) inhibir la política criminal como una política meramente punitiva y represiva, articulándola a la Constitución Política como protectora de los derechos y libertades; (ii) aplicar las obligaciones adquiridas por Colombia en materia de tratados internacionales y estándares en la criminalización de conductas; (iii) evaluar las demandas sociales que se sustenten en instancias punitivistas ligadas a temas como la cadena perpetua o la pena de muerte; (iv) establecer una política criminal con base en el contexto de conflicto armado y político, así como la aplicación de contextos diferenciales para los grupos criminales; (v) no usar el derecho penal como respuesta predilecta frente a las conductas electivas; (vi) ampliar medidas de carácter alternativo.

En segundo lugar, permite conectar con el proceso actual de estructuración de la política criminal -extremadamente reciente-, alejándola de su concepción de política penitenciaria, expansionista del derecho penal y de la privación de la libertad como núcleo de la impartición de justicia<sup>41</sup>. A partir de estos planteamientos y otros<sup>42</sup>, emerge El Plan Nacional de Política Criminal 2020-2025, el cual consolida cierto viraje en las políticas del Estado para la gestión del crimen y que en efecto, posibilitan una conexión y articulación con la concepción de *la paz total* desde un

---

<sup>41</sup> Pueden verificarse los denominados CONPES elaborados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social como la máxima autoridad de planeación. Conpes 3086 de 2000, Conpes 3277 de 2004, Conpes 3412 de 2006, Conpes 3277 de 2004, Conpes 3575 de 2009, Conpes 3871 de 2016.

<sup>42</sup> En la última década ha existido una revisión crítica de los fundamentos y parámetros de la política criminal en Colombia, examinando tres componentes principales, a saber: el mejoramiento de las condiciones del sistema penitenciario y carcelario que sean respetuosos de los derechos humanos; una política criminal y penitenciaria que sea racional y eficaz, articulando la legislación y la política penitenciaria desde un aspecto resocializador y proporcional, así como la incorporación de medidas alternativas a la privación de la libertad, y finalmente un proceso amplio de articulación entre las entidades del Estado, entidades privadas e incorporación de nuevos actores estratégicos que permitan generar una reorientación de la política pública (Conpes 3828 de 2015).

enfoque de efectividad y transición a la paz, precisamente porque esta política se enmarca en el contexto del posacuerdo<sup>43</sup>.

Desde esta perspectiva, las relaciones entre las acciones ya demarcadas por la política criminal actual con *la paz total*, posibilitan articular enclaves como:

- *Vulneraciones al derecho a la vida*: reducción del homicidio, principalmente vinculado al sicariato, esta última como herramienta criminal de varias estructuras armadas ilegales, lo que ha implicado también el asesinato a líderes sociales. En este sentido, tanto la política criminal como *la paz total* deben eliminar los riesgos de carácter estructural a través de intervenciones inter y multinivel: mecanismos de investigación judicial, elementos de acción temprana, así como intervenciones y mejoramiento de sistemas actuales: sistema nacional de convivencia y seguridad ciudadana o Plan de Acción Oportuna de prevención y protección para los defensores de los Derechos Humanos, líderes sociales, comunales y periodistas (PAO).
- *El crimen organizado, el terrorismo y los delitos contra el ambiente (extracción ilícita de minerales)*: como elementos que constituyen la mayor parte de actividades ilícitas en el país, por ende, se plantea la necesidad de perseguir los eslabones determinantes de las organizaciones criminales, así como brindar alternativas penales a las comunidades más vulnerables que han sido incorporadas en estos negocios. Se incluye la necesidad de rupturizar los corredores estratégicos y mejorar las herramientas de medición de transparencia para evitar la relación entre la política y el crimen organizado. Aquí también es visible el cambio de concepción

---

<sup>43</sup> En el resumen del Proyecto de Ley presentado por el Gobierno ante el Congreso se puede leer: “Este proyecto de ley tiene la finalidad de racionalizar la política criminal, mediante la reorganización de las penas y sus cuantías que por efectos del populismo punitivo se convirtió en una errática e ineficaz política. También desmonta parte del esquema de prohibiciones prémiales, que hicieron ineficiente a la administración de justicia en materia penal. El proyecto desarrolla el concepto de prisión comunitaria para darle vigor a los principios restaurativos de la pena. Se atienden las recomendaciones de la Corte Constitucional en la materia”.

ideológica del Gobierno respecto al paradigma sobre la “guerra contra las drogas”, concibiendo *la paz total* como un escenario positivo para modificar el paradigma punitivo tanto de la producción como del consumo de las drogas “duras”, y de manera específica, a la protección de la Amazonía<sup>44</sup>, proponiéndose como una iniciativa de carácter regional para América Latina.

- *Política penitenciaria*: en esta materia, la política criminal plantea la posibilidad de las medidas alternativas al encarcelamiento, tema ya vinculado de manera directa a la consolidación de *la paz total* y la generación de dispositivos jurídicos (aseguramiento judicial y tecnológico) que impidan la producción de delitos al interior de las cárceles, compromiso que algunas bandas criminales van a adquirir para someterse a la justicia.
- *Modernización del aparato de justicia*: la política criminal en este aspecto plantea el fortalecimiento en torno a la investigación penal, que sostiene precisamente en *la paz total* el aprovechamiento de los recursos institucionales (herramientas financieras, técnicas, administrativas, judiciales). Incluye estrategias de fortalecimiento territorial de organismos como Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Consejo Superior de la Judicatura y Defensoría del Pueblo, entre otros. Esta modernización también está en función de la reparación de las víctimas, acceso a la justicia y protección a líderes sociales.<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> Este cambio de lógica se observa en el discurso del presidente de Colombia Gustavo Petro ante la Organización de las Naciones Unidas, cuando se refirió a la relación entre la “guerra contra las drogas” como política mundial y regional, las afectaciones ambientales en la Amazonía (cambio climático y aspersiones), conflicto armado internacional por recursos como el gas, el petróleo y el carbón.

<sup>45</sup> Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General. S/2022/513. New York: Naciones Unidas, 2022. Disponible en: <<https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n2238679.pdf>>.

Finalmente, el macropunto de relación entre la política criminal colombiana y la *paz total* es la necesidad de un carácter interinstitucional, preventivo y no reactivo, que por un lado, regule las condiciones de seguridad a nivel nacional, y por el otro, permita la conexión entre la seguridad (objetiva y subjetiva) mediada para garantizar los derechos fundamentales de las población.

## VI. CONCLUSIONES

La paz total propuesta por el gobierno de Gustavo Petro (2022-2026), constituye todo un reto del Estado y la sociedad civil dadas las complejidades articuladas a la pluralidad de organizaciones armadas ilegales que podrían ingresar en el acuerdo, la distinción de sus componentes más relevantes (operatividad, finalidad, mercados ilícitos, relación con la población, entre otros). Esto es evidente en la clasificación de grupos FARC-postFarc, narcoparamilitares y ELN, en la medida en que sugiere todo un aparato interinstitucional no solo dentro de los procesos de negociación, sino en la eliminación de las fuentes del conflicto y la prevención del surgimiento de nuevos grupos. Lo anterior implica analizar críticamente las diferentes interacciones entre los distintos grupos ilegales violentos, su vinculación con poderes locales, el carácter transfronterizo de las organizaciones, las condiciones de impunidad y la constitución de ordenes no estatales ilegales a manera de autoridades ilícitas en diferentes territorios del país.

Finalmente existe una relación directa entre la paz total y la política criminal, principalmente relacionada a los cambios que en materia criminal se había establecido durante la última década, conectada a la gestión de causas del conflicto político y social en el país, a los vínculos entre recursos y mercados ilícitos, al “problema de la droga” y a justicias transicionales que articulan mecanismos penales y restaurativos.

